



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2023-00006-00

Demandante: Álvaro Garavito Velásquez

Causante: Elizabeth Pabón Prada(*qepd*)

Se declara inadmisibles las excepciones previas y de mérito formuladas por el apoderado del señor Ricardo Elías Moreno Pabón, por cuanto no son procedentes en esta clase de procesos.

Adviértase que en este tipo de actuaciones judiciales lo procedente es la suspensión de la partición de que trata el artículo 516 del Código General del Proceso.

Téngase a la abogada Gloria Inés Ordóñez como apoderada del señor Ricardo Elías Moreno Pabón, en los términos y para los fines del poder conferido.

Previo a reconocer al prenombrado señor como heredero de la causante Elizabeth Pabón Prada(*qepd*), requiérasele para que aporte el registro civil que antecedió al serial 61258802, dado que el allegado tiene fecha de inscripción 12 de octubre de 2021.

Notifíquese

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 68 de 8 de AGOSTO
2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria